

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N° 2881 /

EN CONCON, 27 OCT 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A) La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito cultural y social en la comuna formular actividades de promoción y participación comunal.
- B) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C) Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D) Decreto Alcaldicio N 2078 de fecha 16 de agosto del 2022 que delega atribuciones a la Srta. Administradora Municipal Mariela Flores Campos.
- E) Decreto Presupuestario N°60 del 28 de diciembre de 2021, que aprueban el Presupuesto Municipal 2022 y sus diferentes Ítem.
- F) Decreto Alcaldicio N 2079 de fecha 16 de agosto de 2022 que informa el orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
- G) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°886 del de 17octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

Nombre de actividad: Programa Recreativo Cultural de Esparcimiento Familiar y Abierto a la comunidad Puente Colmo 2022

Fecha de Ejecución: 12 de noviembre de 2022.

Lugar de Realización: Comuna de Concón

Unidad Responsable: DIDECO.

Fundamentación del Programa:

Programa Recreativo Cultural de Esparcimiento Familiar y Abierto a la Comunidad Puente Colmo 2022

Objetivo:

Programa Recreativo Cultural de Esparcimiento Familiar y Abierto a la Comunidad Puente Colmo 2022 tiene como objetivo potenciar el emprendimiento e integrar a la familia en las diversas actividades organizadas por la comunidad.

Objetivos específicos:

- Promover la participación ciudadana.
- Potenciar el rol de la familia en la comunidad
- Fomentar el emprendimiento en todos sus ámbitos
- Entregar un lugar de esparcimiento de sana convivencia.
- Generar espacios artísticos abiertos a la comunidad.

Público objetivo:

Actividad orientada a todas las familias de la comuna de Concón

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal denominada **PROGRAMA RECREATIVO CULTURAL Y DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR ABIERTO A LA COMUNIDAD PUENTE COLMO 2022**, a realizarse el día sábado 12 de noviembre de 2022, desde las 10:00 a 00:30 horas, en sector Puente Colmo
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto de gestión de actividades municipales.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FRV/MLEG/MSN/igb

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Control Municipal
- 4.- Dideco
- 5.- Eventos



Mariela Flores Campos
ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado